



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.677 - 24/02/2016

Títulos de Renta Fija

Fuente: MAV

H09M6				
CI	12:06	31.000,000	984,000%	30.504,000
	12:36	31.000,000	986,751%	30.589,280
		62.000,000		61.093,280

GL0C7

CI	17:05	778.500,000	112,510%	875.890,350
----	-------	-------------	----------	-------------

GL08C

CI	17:06	811.680,000	107,910%	875.883,890
----	-------	-------------	----------	-------------

Resumen estadístico

Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	1.652.180	1.812.867,52
Cauciones	783	187.072.115,98
Totales \$		188.884.983,50

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	02/03/2016	29,46	741	175.495.411,07	176.486.795,08
8	03/03/2016	30,88	33	7.273.242,99	7.322.468,95
13	08/03/2016	28,54	6	3.079.142,00	3.110.445,41
28	23/03/2016	30,00	3	148.978,00	152.406,54
Totales:			783	185.996.774,06	187.072.115,98

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		24/02/2016					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.
11/03/2016	16	18,50	18,50	18,50	43.600,00	43.184,13	1
15/03/2016	20	18,50	18,50	18,50	48.876,00	48.361,25	2
16/03/2016	21	18,50	18,50	18,50	57.574,74	56.939,82	1
18/03/2016	23	18,50	18,50	18,50	23.384,00	23.079,85	1
19/03/2016	24	18,50	18,50	18,50	15.000,00	14.797,50	1
24/03/2016	29	18,50	18,50	18,50	30.220,28	29.708,32	1
25/03/2016	30	18,50	18,50	18,50	43.832,86	43.090,29	1
29/03/2016	34	19,75	19,75	19,75	80.000,00	78.513,09	1
31/03/2016	36	19,50	19,50	19,50	15.000,00	14.693,84	1
04/04/2016	40	19,50	19,50	19,50	15.000,00	14.678,48	1
05/04/2016	41	19,50	19,50	19,50	15.687,54	15.343,26	1
09/04/2016	45	19,50	19,50	19,50	15.000,00	14.624,96	1
12/04/2016	48	19,50	19,50	19,50	15.000,00	14.617,35	1
13/04/2016	49	19,50	19,50	19,50	61.000,00	59.412,94	2
14/04/2016	50	19,50	19,50	19,50	39.000,00	37.926,12	1
15/04/2016	51	19,50	19,50	19,50	39.264,32	38.163,33	1
17/04/2016	53	19,50	19,50	19,50	17.000,00	16.514,74	1
20/04/2016	56	19,75	19,75	19,75	34.548,38	33.514,71	2
21/04/2016	57	19,50	33,00	26,25	142.000,00	135.142,06	2
22/04/2016	58	19,75	19,75	19,75	31.210,36	30.213,12	1
24/04/2016	60	19,50	19,50	19,50	15.000,00	14.519,08	1
25/04/2016	61	19,75	19,75	19,75	54.402,95	52.637,08	1
26/04/2016	62	19,75	19,75	19,75	100.000,00	96.703,47	1
27/04/2016	63	19,75	33,00	26,38	113.415,00	107.635,96	2
28/04/2016	64	19,75	19,75	19,75	6.425,00	6.200,22	1
29/04/2016	65	19,75	19,75	19,75	5.152,50	4.969,64	1
30/04/2016	66	19,75	20,50	19,94	167.500,00	161.306,90	4
13/05/2016	79	20,00	20,00	20,00	5.152,50	4.930,95	1
14/05/2016	80	20,00	20,00	20,00	24.064,93	23.018,08	1
16/05/2016	82	21,50	21,50	21,50	18.000,00	17.160,99	1
20/05/2016	86	20,00	20,00	20,00	88.668,00	84.544,98	2
26/05/2016	92	20,00	20,00	20,00	6.425,30	6.107,38	1
27/05/2016	93	20,00	20,00	20,00	80.000,00	76.002,08	1
30/05/2016	96	19,50	21,00	20,25	322.600,00	306.257,21	2
31/05/2016	97	21,50	21,50	21,50	250.000,00	236.356,10	2
03/06/2016	100	20,00	20,00	20,00	80.000,00	75.726,14	1
10/06/2016	107	20,00	20,00	20,00	80.000,00	75.452,20	1
13/06/2016	110	35,00	35,00	35,00	61.011,00	55.141,80	1
14/06/2016	111	35,00	35,00	35,00	124.348,50	112.288,97	2
15/06/2016	112	21,50	35,00	28,25	123.219,00	113.294,06	2
16/06/2016	113	35,00	35,00	35,00	124.235,70	111.703,49	2
17/06/2016	114	20,00	35,00	27,50	126.316,00	116.135,79	2
23/06/2016	120	35,00	35,00	35,00	63.569,00	56.862,36	1
24/06/2016	121	35,00	35,00	35,00	61.011,00	54.527,46	1
25/06/2016	122	21,25	21,25	21,25	200.000,00	186.432,56	1
30/06/2016	127	21,25	35,00	28,13	184.715,00	169.301,19	2



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fonte: MAV
Totales Operados 24/02/2016								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
01/07/2016	128	35,00	35,00	35,00	57.258,00	50.868,13	1	
04/07/2016	131	14,00	14,00	14,00	63.126,00	60.083,94	1	
05/07/2016	132	35,00	35,00	35,00	62.189,00	55.154,87	1	
06/07/2016	133	35,00	35,00	35,00	57.892,00	51.169,83	1	
10/07/2016	137	21,50	21,50	21,50	100.000,00	92.431,97	1	
25/07/2016	152	21,50	21,50	21,50	200.000,00	183.465,49	1	
31/07/2016	158	21,50	21,50	21,50	125.000,00	114.233,85	1	
10/08/2016	168	22,00	22,00	22,00	100.000,00	90.755,38	1	
24/10/2016	243	21,50	21,50	21,50	250.000,00	218.583,82	1	
25/10/2016	244	21,50	21,50	21,50	250.000,00	218.471,30	1	
					4.532.894,86	4.222.953,88	72	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados	24/02/2016	Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	Monto		
Avalado	122486	GARA19030044	GALICIA	007	114	Sin	Sin Inf.	19/03/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122487	GARA31030101	GALICIA	007	114	Sin	Sin Inf.	31/03/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122488	GARA04040031	GALICIA	007	114	Sin	Sin Inf.	04/04/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122489	GARA09040034	GALICIA	007	114	Sin	Sin Inf.	09/04/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122490	GARA13040038	SANTANDE	072	312	Sin	Sin Inf.	13/04/2016	48hs	22.000,00		
Avalado	122491	GARA21040036	SANTANDE	072	312	Sin	Sin Inf.	21/04/2016	48hs	22.000,00		
Avalado	122492	GARA12040043	ICBC	015	198	Sin	Sin Inf.	12/04/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122493	GARA24040039	ICBC	015	198	Sin	Sin Inf.	24/04/2016	48hs	15.000,00		
Avalado	122494	GARA17040039	ICBC	015	198	Sin	Sin Inf.	17/04/2016	48hs	17.000,00		
Avalado	122495	GARA25030066	SANTANDE	072	174	Sin	Sin Inf.	25/03/2016	48hs	43.832,86		
Avalado	122496	GARA15030112	BAPRO	014	355	Sin	Sin Inf.	15/03/2016	48hs	18.876,00		
Avalado	122497	GARA15030112	NACION	011	294	Sin	Sin Inf.	15/03/2016	48hs	30.000,00		
Avalado	122498	GARA24030032	NACION	011	294	Sin	Sin Inf.	24/03/2016	48hs	30.220,28		
Avalado	122499	GARA05040043	GALICIA	007	115	Sin	Sin Inf.	05/04/2016	48hs	15.687,54		
Avalado	122500	GARA13040038	MACRO	285	353	Sin	Sin Inf.	13/04/2016	48hs	39.000,00		
Avalado	122501	GARA14040037	MACRO	285	353	Sin	Sin Inf.	14/04/2016	48hs	39.000,00		
Avalado	122502	GARA15040107	MACRO	285	353	Sin	Sin Inf.	15/04/2016	48hs	39.264,32		
Avalado	122503	GARA11030040	MACRO	285	761	Sin	Sin Inf.	11/03/2016	48hs	43.600,00		
Avalado	122504	GARA18030053	GALICIA	007	138	Sin	Sin Inf.	18/03/2016	48hs	23.384,00		
Avalado	122505	GARA16030053	GALICIA	007	260	Sin	Sin Inf.	16/03/2016	48hs	57.574,74		
Avalado	122506	GARA30050182	NACION	011	544	Sin	Sin Inf.	30/05/2016	48hs	197.600,00		
Avalado	122507	ACPY20050070	MACRO	285	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	20/05/2016	48hs	80.000,00		
Avalado	122508	ACPY27050029	MACRO	285	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	27/05/2016	48hs	80.000,00		
Avalado	122509	ACPY03060016	MACRO	285	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	03/06/2016	48hs	80.000,00		
Avalado	122510	ACPY10060049	MACRO	285	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	10/06/2016	48hs	80.000,00		
Avalado	122511	ACPY17060026	MACRO	285	ROSARIO	Sin	Sin Inf.	17/06/2016	48hs	65.000,00		
Avalado	122512	ACPY29030021	NACION	011	RECONQUI	Sin	Sin Inf.	29/03/2016	48hs	80.000,00		
Avalado	122513	CUAV16050001	NACION	011	TUPUNGAT	Sin	Sin Inf.	16/05/2016	48hs	18.000,00		
Avalado	122514	CUAV10080003	GALICIA	007	MENDOZA	Sin	Sin Inf.	10/08/2016	48hs	100.000,00		
Avalado	122515	CUAV15060004	NACION	011	PALMARES	Sin	Sin Inf.	15/06/2016	48hs	60.000,00		
Avalado	122552	ACPY30040122	NACION	011	CDTE N	Sin	Sin Inf.	30/04/2016	48hs	18.500,00		
Avalado	122553	ACPY27040024	NACION	011	SAN	Sin	Sin Inf.	27/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122554	ACPY30040123	NACION	011	CANADA DE	Sin	Sin Inf.	30/04/2016	48hs	18.000,00		
Avalado	122555	ACPY29040024	CORDOBA	020	BALNEARIA	Sin	Sin Inf.	29/04/2016	48hs	5.152,50		
Avalado	122556	ACPY20040056	CORDOBA	020	VILLA	Sin	Sin Inf.	20/04/2016	48hs	14.548,38		
Avalado	122557	ACPY25040038	GALICIA	007	RIO	Sin	Sin Inf.	25/04/2016	48hs	54.402,95		
Avalado	122558	ACPY30040123	BAPRO	014	SALLIQUEL	Sin	Sin Inf.	30/04/2016	48hs	6.000,00		
Avalado	122559	ACPY22040024	CREDICOO	191	MARCOS	Sin	Sin Inf.	22/04/2016	48hs	31.210,36		
Avalado	122560	ACPY28040027	MACRO	285	GENERAL	Sin	Sin Inf.	28/04/2016	48hs	6.425,00		
Avalado	122561	ACPY20040056	SANTA FE	330	AREQUITO	Sin	Sin Inf.	20/04/2016	48hs	20.000,00		
Avalado	122562	ACPY14050025	SANTANDE	072	JUSTINIAN	Sin	Sin Inf.	14/05/2016	48hs	24.064,93		
Avalado	122563	ACPY20050070	NACION	011	MONTE	Sin	Sin Inf.	20/05/2016	48hs	8.668,00		
Avalado	122564	ACPY13050023	CORDOBA	020	BALNEARIA	Sin	Sin Inf.	13/05/2016	48hs	5.152,50		
Avalado	122565	ACPY26050026	CORDOBA	020	GENERAL	Sin	Sin Inf.	26/05/2016	48hs	6.425,30		
Avalado	122566	ACPY26040021	ICBC	015	SAN	Sin	Sin Inf.	26/04/2016	48hs	100.000,00		
Avalado	122567	ACPY31050084	MACRO	285	SAN JOSE	Sin	Sin Inf.	31/05/2016	48hs	50.000,00		
Avalado	122568	ACPY31050084	MACRO	285	ARTEAGA	Sin	Sin Inf.	31/05/2016	48hs	200.000,00		
Avalado	122569	GARA18040048	CREDICOO	191	319	Sin	Sin Inf.	18/04/2016	48hs	70.000,00		
Avalado	122570	GARA18050045	CREDICOO	191	319	Sin	Sin Inf.	18/05/2016	48hs	70.000,00		
Avalado	122571	GARA18060051	CREDICOO	191	319	Sin	Sin Inf.	18/06/2016	48hs	69.396,60		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados	24/02/2016	Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	Monto		
Garantizado	122472	76841139	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	17/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122473	76841140	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	17/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122474	76841141	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	17/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122477	76841143	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	18/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122478	76841144	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	18/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122480	76841145	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	19/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122482	76841146	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	19/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122483	76841147	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	19/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122485	76841148	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	20/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122516	76841149	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	20/05/2016	48hs	190.000,00		
Garantizado	122518	76841150	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	20/05/2016	48hs	67.486,13		
Garantizado	122521	76841142	GALICIA	007	075	2000	24/02/2016	18/05/2016	48hs	190.000,00		

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROSCREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
PRORURAL II C.S.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIONES MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESOLUCIÓN N° 2/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 6 de octubre de 2015, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIX, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciantes y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. como Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIX, en el marco del citado Programa, fue autorizada por dictamen de la Subgerencia de Fideicomisos Financieros de Consumo de la Comisión Nacional de Valores de fecha 12 de febrero de 2016;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10);

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$59.203.410, equivalente al 66,20% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$4.208.435, equivalente al 4,71% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$4.208.435, equivalente al 4,71% del Valor Fideicomitado de los Créditos y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$21.808.219, equivalente al 24,38% del Valor Fideicomitado de los Créditos; totalizando un monto de emisión de \$ 89.428.499;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 12 de febrero de 2016 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que, a la fecha los Fideicomisos Financieros FIDEBICA XXXIII a XXXVIII emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. tienen valores fiduciarios en circulación, negociando todos en situación normal sin llamadas de individualización;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:****Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$ 89.428.499.**Artículo 2°:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.**Artículo 4°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de febrero de 2016

Fernando J. Luciani
CEO - Director EjecutivoClaudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 3/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 30 de noviembre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de junio de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 16 de junio de 2015;

Que, con fecha 21 de septiembre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de septiembre de 2015;

Que, con fecha 20 de octubre de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de octubre de 2015;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 7,4639 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de noviembre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 8 de enero de 2016 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXII, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 12/2014 de fecha 6 de mayo de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de febrero de 2016

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 4/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 30 de octubre de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 18 de agosto de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 11 de agosto de 2015;

Que, con fecha 29 de octubre de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 13,26186 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 27 de octubre de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del Contrato de Fideicomiso, Speedagro S.R.L., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 30 de noviembre de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación del listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**RESUELVEN:**



Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores N° 12/2015 de fecha 8 de abril de 2015 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de febrero de 2016

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Claudio A. Iglesias
Presidente

RESOLUCIÓN N° 5/2016 AUTORIZACION DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el 19 día febrero de 2016 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie XVIII, emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por un v/n de \$42.500.000 y,

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 12.378/14, en su artículo 16°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto Plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal total de hasta \$ 360.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un límite máximo de v/n \$200.000.000 en circulación;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 3616/15 modifica incorporando la Serie XVIII al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 003/15, que dispuso la emisión de las Series XIII, XIV, XV, XVI y XVII de Letras del Tesoro por valor nominal total de hasta la suma de \$360.000.000 y facultó a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación del Programa de Letras de Tesorería estableciendo las condiciones particulares de cada una de las Series;

Que por Resolución de Secretaría de Economía y Finanzas N° 659/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 se dispuso la emisión de la Serie XVIII de Letras del Tesoro conforme las condiciones generales de emisión determinadas en el Decreto N° 003/2015 por v/n \$42.500.000;

Que la Serie XVIII de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$ 42.500.000;
- Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2015;
- Vencimiento: 29 de marzo de 2016;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 29 de marzo de 2016. El interés equivaldrá a una Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Aplicable más 534 puntos básicos adicionales, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive) y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive). La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.
- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;

Que las Letras Serie XVIII están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;

Que la Municipalidad de la ciudad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación al Programa de Letras del Tesoro año 2015 por hasta VN\$ 360.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa3.ar;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. se ha procedido a la prórroga del mismo para todo el Programa de Letras de la Tesorería 2015;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Municipalidad ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables vigente sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie XVIII por v/n \$ \$42.500.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de febrero de 2016

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Claudio A. Iglesias
Presidente



ESTADOS CONTABLES

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar

**FONDO DE GARANTIA DEL CHACO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2015
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

ACTIVO	31.12.2015	31.12.2014	PASIVO	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 3.1)	357.996	2.312	Otras deudas (Nota 3.3)	1.805	27.894
Inversiones (Nota 3.2 y Anexo II)	8.814.739	3.688.574			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9.172.735	3.690.886	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.805	27.894
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No existen			No existen		
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
			TOTAL PASIVO	1.805	27.894
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	9.170.930	3.662.992
TOTAL ACTIVO	9.172.735	3.690.886	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.172.735	3.690.886

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado solo a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/01/2016
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

Guillermo I. Rezábal
Contador Público (U.B.A.)
MP 3255 T° XVII F° 3255
C.P.C.E. CHACO



Dr. Jorge J. Castilla
Pta. Comisión Fiscalizadora:
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Por Fiduciaria del Norte S.A.
en su carácter de fiduciario

C.P. Sergio G. Stanac
PRESIDENTE
Fiduciaria del Norte S.A.

**FONDO DE GARANTIA DEL CHACO
ESTADO DE RESULTADO**

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2015 ,presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Rubro	31.12.2015	31.12.2014
Ingresos por servicios	-	-
Gastos de administración (Anexo I)	(161.265)	(28.531)
Subtotal - (Pérdida)	(161.265)	(28.531)
Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Activos	1.669.203	723.448
Resultado del ejercicio - Ganancia	1.507.938	694.917

Las notas y anexo que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado solo a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/01/2016
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

Guillermo I. Rezábal
Contador Público (U.B.A.)
MP 3255 T° XVII F° 3255
C.P.C.E. CHACO

Dr. Jorge J. Castilla
Pta. Comisión Fiscalizadora:
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Por Fiduciaria del Norte S.A.
en su carácter de fiduciario

C.P. Sergio G. Stanac
PRESIDENTE
Fiduciaria del Norte S.A.





AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Rosario, 24 de febrero de 2016.

Bolsa de Comercio de Rosario.
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO CREDISHOPP V
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 01 de marzo de 2016 se pagará el servicio N° 17 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CREDISHOPP V, emitido el 05 de noviembre de 2014 (Código VDFA 39896; VDFB 39897; VDFC 39898; CP 39899):

Pago de servicios nro.:	17
Período de devengamiento:	01/02/2016-29/02/2016
Período de cobranza:	16/01/2016-15/02/2016
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	40,18934% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	1.703.841,70
Nuevo Valor Residual:	989.604,51
Porcentaje sobre V.N. inicial:	23,34228%
Tasa del período - TNA (Fija):	34,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,80006% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	76.314,31

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA